

Cavildo } En las Salas Capitulares desta Villa de Almaraz
non, En veinte dias del mes de Septiembre de
Setecientos ochenta y ocho, se contaron para el
ordinario los Señores D. Alfonso Sardin Regidor
y D. Juan de Vivanco Sardin Alc. ordinario
de ella J. S. M. D. Benancio de Vivanco Sardin
D. Andrea Texu Sardin, D. Ignacio Sardin
Tex. y D. Manuel de Pardey Garcia Regidor
perpetuo de este M. Ayuntamiento. D. Pineda
mora Pardey Tex. Sindico Real. y D. Josef
Garcia Tex. Personero del publico de esta villa
y todo en forma de Consejo. Tex. y Pregim. acon-
daron lo siguiente.

Acuerdos } En este Ayuntamiento sea visto un expediente que
se ha parado por la Tex. en que se solicita
por D. Pedro Maria Navasquero Sardin en el
otro si don Pedro q. presento en el dia quince
del corriente que con certificacion del Caballero
Sindico Real. y con la formalidad acostumbrada
se abra el Archivo desta villa, y con asistencia
de los Señores Caballeros, y el Sr. Sindico Real.
se le abra certificacion de un hijo de los
que a gozado y goza en este pueblo D. Andrea
dion granado, muger de D. Pedro Maria
Navasquero el que gozo D. Juan dia granado
su Padre y D. Juan dia granado su
abuelo, y D. Juan dia granado su
padre abuelo, y que se pague como tal con
pagamiento en el Patron de los d. de
que se formo en esta villa en trece de octubre
de mil seiscientos setenta y tres, y que
en obtenido los actos oportunos y d. de la
caldes de la Santa Hermandad, Capitane, y
Alfex. por el estado noble, lo que sea